



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2010-MDP/A

Pachacamac, 23 de agosto de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 108-2010-MDP/GR de fecha 18 de agosto del 2010 a través del cual la Oficina de Rentas solicita la aprobación de los formatos de Orden de Pago y Resolución de Determinación referidos al Impuesto Predial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provincial y Distritales son Órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Anexo 2 "Metas a Agosto del 2010" del Decreto Supremo N° 002-2010-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, establece como Meta: 3 "Aprobar los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resolución de Determinación (...);

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Formatos que como Anexos forma parte integrante del presente resolución, el mismo que se utilizara para Orden de Pago y Resolución de Determinación referidos al Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Rentas, Oficina de Informática y Estadística el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACHACAMAC
Mg. HUGO RAMOS LESCANO
ALCALDE